

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2017-1556-00**

Revisado el memorial aportado por la parte ejecutante en virtud a dar cumplimiento a lo ordenado en proveído del 4 de marzo de 2022 y así mismo el acta de la audiencia de calenda 26 de julio de 2021 (C002-1 A, página 685) el Despacho dispone:

Señalar la hora de las **9:30 am del día once (11) del mes de octubre del año 2022**, para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., misma en la que se les otorgará a las partes la posibilidad de dar alcance al acuerdo conciliatorio celebrado el pasado 26 de julio de 2021, esto en apego a que en Asamblea de Copropietarios surtida el pasado 15 de mayo de 2022, acta 071, obrante a PDF 005, páginas 2 y siguientes se desprende que no existió condonación respecto de la suma de \$7.695.038 correspondiente a los intereses moratorios.

Se les previene a las partes que la audiencia será virtual.

Adicionalmente, se les requiere a los extremos en litigio e intervinientes para que con antelación actualicen y proporcionen los correos electrónicos y canales digitales(Dto. 806/20).

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AGE

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **862e4df362aff46e6bbd7d74a076572f3b61ee3f4af43f81d3b508dbd4b52fe**

Documento generado en 02/09/2022 08:02:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>